

FICHA PROYECTO DE LEY

MODIFICA EL DECRETO N° 430, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.892 Y SUS MODIFICACIONES, LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, CON EL OBJETO DE PERMITIR A LOS PESCADORES ARTESANALES DESEMPEÑARSE COMO PATRÓN O TRIPULANTE EN CUALQUIER REGIÓN DEL PAÍS

[Boletín 15431-21]

Origen del proyecto de ley	Moción parlamentaria
Autores	Fabiola Campillai Fidel Espinoza Juan Ignacio Latorre Daniel Núñez
Fecha de Ingreso	18 de octubre de 2022
Trámite constitucional	Primer trámite constitucional. Senado.
Calificación de la Urgencia del Proyecto de Ley por Ejecutivo	Simple Urgencia.
Posición Ejecutivo	A favor.
Enlace a mayor información	http://www.senado.cl/appsenado/templates/tra mitacion/index.php?boletin_ini=15431-21

I. Ideas centrales del Proyecto de Ley:

La moción modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura con el objeto de permitir y regular la movilidad de pescadores artesanales propiamente tal en cualquier región del país.

Se trata de un artículo único que modifica el artículo 2 N° 28 letra b) de la ley que contiene la definición de pescador artesanal propiamente tal. Al respecto permite desempeñarse como patrón o tripulante en cualquier región del país, con independencia de aquella en la que se encuentren inscritos, cumpliendo la normativa vigente. Sin embargo establece como limitación que por viaje de pesca, al menos la mitad de los tripulantes de la embarcación artesanal deberán estar inscritos en la región respectiva en que ésta opere. Lo anterior no será aplicable para armadores que operen en pesquerías altamente migratorias.



II. Discusión durante su tramitación:

La movilidad de los tripulantes era uno de los contenidos incorporados a la "Ley Corta" por el Gobierno de Sebastián Piñera previo acuerdo con la comisión de pesca de la época. El texto de la presente moción en su primera parte coincide con dicha redacción. Asimismo, en la Cámara de Diputadas y Diputados existe una moción que persigue un objetivo similar (boletín 14965-21).

Se han planteado aprensiones por parte de dirigentes artesanales y parlamentarios tanto de la zona norte (Arica) como de Aysén.